

Iquique, a cuatro de diciembre de dos mil doce.

**VISTO:**

Que se dio término a la calificación de la elección realizada el día veintiocho de octubre del año en curso para elegir concejales de la comuna de Camiña, como también se realizó en la cuenta del día de hoy el escrutinio definitivo de la votación respectiva.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, conforme a lo que dispone el artículo 119 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponde a este Tribunal Electoral Regional calificar las elecciones de concejales realizadas en esta Región el veintiocho de octubre recién pasado y efectuar la posterior proclamación de aquellos candidatos que, conforme a la Ley, resulten electos.

**SEGUNDO:** Que, en lo que a la comuna de Camiña se refiere, por Resolución N° 0 -1063 de 1 de junio del presente año 2012, del Servicio Electoral, publicada en el Diario Oficial del día 8 del mismo mes y año, se determinó que a dicha comuna le corresponde elegir seis concejales.

**TERCERO:** Que, se tiene como Escrutinio Definitivo de la votación de concejales de la comuna de Camiña, el que se indica en el documento que rola a fojas 12 de autos, que está conciliado con los escrutinios realizados en las actas de las mesas receptoras de sufragios.



CERTIFICADO Comprobo que el presente es copia fiel del documento que se indica en los autos r. 959

89  
SERGIO M. LANGUEZ MORANEDA  
SECRETARIO RELATOR



**CUARTO:** Que, conforme a los resultados del Escrutinio Definitivo antes indicado y, hechas las operaciones aritméticas que señala la Ley N° 18.695, a la Lista "F", *Pacto Concertación Democrática*, le corresponde elegir dos concejales, que son los señores JAIME ARANÍBAR MAMANI y FREDDY MAMANI VIZA; a la Lista "H" *Pacto Coalición*, le corresponde elegir cuatro concejales, que son don ESTEBAN GARCÍA CÁCERES, la señora LUCY URIBE CAIPA y los señores ALEX CARLOS SÁNCHEZ y JORGE MAMANI CHOQUE.

Por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y artículo 96 de la Constitución Política de la República de Chile,

**SE DECLARA :**

Que han resultado electos como concejales de la comuna de Camiña, por el período legal, don JAIME ARANÍBAR MAMANI, don FREDDY MAMANI VIZA, don ESTEBAN GARCÍA CÁCERES, doña LUCY URIBE CAIPA, don ALEX CARLOS SÁNCHEZ y don JORGE MAMANI CHOQUE.

Regístrese, notifíquese y, oportunamente díctese el Acta Complementaria de Proclamación. Efectúense las comunicaciones pertinentes, hecho, archívense.

Rol 959.



Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to be 'Sergio Rodríguez' and another signature that appears to be 'Hernán'.

VERIFICADO: Comprobado la presencia de los autos rol 959  
SERGIO RODRÍGUEZ RIVERA  
SECRETARIO - RELATOR



quince/15



Pronunciada por la Presidente Suplente del Tribunal, Ministro señora Mónica Olivares Ojeda, por el Miembro Integrante Titular, abogado don Cristián Barrera Perret, y por el Primer Miembro Integrante Suplente, abogado don Osvaldo Flores Olivarez. Autorizada por el Secretario Relator, abogado don Sergio Rodríguez Morales.

En Iquique, 4 de Diciembre de 2012, notifié por el estado diario la resolución de la presidente P. O.



CERNECER: En el que la muestra fotocopio es copia del expediente 959

24 de Diciembre de 2012

SERGIORODRIGUEZMORALES  
SECRETARIO RELATOR



**ACTA CONSTITUTIVA DE INSTALACION DEL CONCEJO MUNICIPAL  
COMUNA DE CAMIÑA 2012-2016**

En Camiña a seis días del mes de diciembre del año dos mil doce, siendo las **12:08** hrs. en la sala multiuso de la Ilustre Municipalidad de Camiña, en sesión pública presidida por el electo alcalde Sr. SIXTO CIRILO GARCIA CACERES y actuado como Ministro de Fé, el Secretario Municipal Sr. ALEJANDRO GONZALEZ VEGA, se procede a la instalación del Concejo Municipal de la Comuna de Camiña, con la asistencia del Sr. Alcalde y Señores concejales Electos:

SEÑOR	SIXTO GARCIA CACERES
SEÑOR	ESTEBAN GARCIA CACERES
SEÑOR	FREDDY MAMANI VIZA
SEÑORA	LUCY URIBE CAIPA
SEÑOR	JORGE MAMANI CHOQUE
SEÑOR	JAIME ARANIBAR MAMANI

El Secretario Municipal da lectura al Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Fecha 04 de diciembre de 2012, que da cuenta del resultado definitivo de la elección de concejales en la comuna de Camiña, realizada el domingo 28 de octubre del 2012, en donde se proclama electo como Alcalde, por el periodo legal de cuatro años a don SIXTO GARCIA CACERES y como concejales electos a don ESTEBAN GARCIA CACERES, don FREDDY MAMANI VIZA, doña LUCY URIBE CAIPA, don JORGE MAMANI CHOQUE, don JAIME ARANIBAR MAMANI y don ALEX CARLOS SANCHEZ

A las 12:13 hrs. ingresa el señor ALEX CARLOS SANCHEZ, y se incorpora a la ceremonia de Proclamación de Concejo Municipal de Camiña.

El Secretario municipal procede a tomar juramento al Sr. Alcalde, bajo la formula "Sr. ..., jura observar la constitución, las leyes y cumplir con fidelidad las Funciones propias de su cargo", quien respondió:

SEÑOR	SIXTO GARCIA CACERES	SI JURO
-------	----------------------	---------

El Secretario Municipal procede a tomar juramento a los Señores Concejales, bajo la formula "Señor..., jura observar la constitución, las leyes y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo", quienes respondieron:

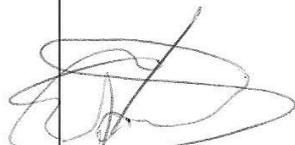
SEÑOR	ESTEBAN GARCIA CACERES	SI JURO
SEÑOR	FREDDY MAMANI VIZA	SI JURO
SEÑORA	LUCY URIBE CAIPA	SI JURO
SEÑOR	JORGE MAMANI CHOQUE	SI JURO
SEÑOR	JAIME ARANIBAR MAMANI	SI JURO
SEÑOR	ALEX CARLOS SANCHEZ	SI JURO

Continuando la sesión y teniendo presente el Artículo n°72 de la Ley n°18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se procede a fijar los días y hora de las sesiones ordinarias, quedando como sigue:

El segundo y último jueves de cada mes a las 11:00 hrs.

PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA: Jueves 13 de Diciembre de 2012

No habiendo más puntos que tratar, se cierra la sesión siendo las **12:23** hrs.



ESTEBAN GARCÍA CACERES  
CONCEJAL



SIXTO GARCÍA CACERES  
ALCALDE



FREDDY MAMANI VIZA  
CONCEJAL



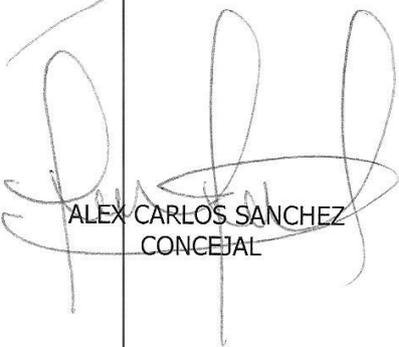
LUCY URIBE CAIPA  
CONCEJAL



JORGE MAMANI CHOQUE  
CONCEJAL



JAIME ARANIBAR MAMANI  
CONCEJAL



ALEX CARLOS SANCHEZ  
CONCEJAL



ALEJANDRO GONZALEZ VEGA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE